

06 NOV. 2014

VISTOS

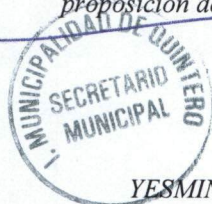
- 1.- Ord N° 000377 de fecha 29 de mayo de 2013, el que remite proyecto "ADQUISICION DE TRANSPORTE PARA ATENCIONES DE SALUD QUINTERO", Cód. BIP N° 30133799-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular N°33;
- 2.- Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 12 de agosto de 2014;
- 3.- La Resolución Exenta N° 772 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 22 de agosto de 2014, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE TRANSPORTE PARA ATENCIONES DE SALUD QUINTERO", Cód. BIP N° 30133799-0, de fecha 12 de agosto de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3506 de fecha 29 de agosto de 2014, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso de fecha 12 de agosto de 2014;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE TRANSPORTE PARA ATENCIONES DE SALUD QUINTERO", Cód. BIP N° 30133799-;
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue
 - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue.
 - Encargado de Taller de Movilización o quien lo subrogue
 - Encargado de Movilización o quien lo subrogue
 - Director de Tránsito y Transporte Publico o quien lo subrogue.

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- Director de Tránsito y Transporte Publico
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-